

ANEXO

**BECAS DE POSGRADO UNaM FCEQyN PARA EXENCION DE MATRICULA  
Convocatoria 2017**

Se financiarán 4 Becas para exención de matrícula de posgrado para alumnos de maestría o doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales (UNaM). Se otorgará solo una beca por posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales (UNaM). Se otorgaran una beca de doctorado y tres de maestría. La duración de la beca será de 12 meses.

**REQUISITOS DE ADMISION A BECA DE MAESTRÍA**

1. ser alumno de una maestría de la FCEQyN.
2. Ser docente investigador rentado, de dedicación simple o semiexclusiva, de la UA.
3. Ser integrante de un proyecto acreditado vigente en la FCEQyN.
4. tener aprobado por el comité académico del posgrado, el plan de tesis.
5. Tener como mínimo el 50% de las materias de la carrera aprobadas; al momento de cierre del concurso de beca.

No podrán ser beneficiarios de una beca:

- a. Quienes hayan obtenido a tengan una beca con el mismo propósito
- b. Quienes posean título de posgrado del mismo nivel o superior

**CRITERIOS PARA ORDEN DE MÉRITO DE MAESTRÍA**

**-Rendimiento académico (hasta 50 puntos)**

90-100% de materias aprobadas: 50 puntos

80-89% de materias aprobadas: 40 puntos

70-79% de materias aprobadas: 30 puntos

60-69% de materias aprobadas: 20 puntos

50-59% de materias aprobadas: 10 puntos

Se reducirá un 10% por cada año adicional que le lleva la carrera

**-Antecedentes en docencia: (hasta 25 puntos)**

**-Antecedentes en investigación: (hasta 25 puntos)**

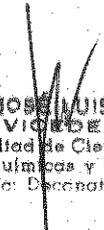
**REQUISITOS PARA DE ADMISION A BECA DE DOCTORADO**

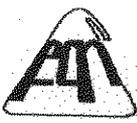
1. ser alumno de un doctorado de la FCEQyN.
2. Ser docente investigador rentado de dedicación simple o semiexclusiva, de la UA.
3. Ser integrante de un proyecto acreditado vigente, en la FCEQyN.
4. tener aprobado por el comité académico del posgrado, el plan de tesis.
5. tener aprobado un seminario de la carrera como mínimo; al momento de cierre del concurso de beca
6. Tener como mínimo el 50% de los cursos aprobados; al momento de cierre del concurso de beca.

No podrán ser beneficiarios de una beca:

- c. Quienes hayan obtenido a tengan una beca con el mismo propósito
- d. Quienes posean título de posgrado del mismo nivel o superior

  
Mgta. MARIA CELINA VEDOYA  
Secretaría de Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

  
Dr. JOSÉ LUIS HERRERA  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
1<sup>o</sup> de Decanato - UNaM



"2017 Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N°

409

### CRITERIOS PARA ORDEN DE MÉRITO DE DOCTORADO

- Rendimiento académico (hasta 50 puntos)
  - 400-500 horas de cursos acreditados por el comité académico: 50 puntos
  - 300-399 horas de cursos acreditados por el comité académico: 40 puntos
  - 350-299 horas de cursos acreditados por el comité académico: 30 puntos
  - 300-349 horas de cursos acreditados por el comité académico: 20 puntos
  - 250-299 horas de cursos acreditados por el comité académico: 10 puntos
- Se reducirá un 10% por cada año adicional que le lleva la carrera
- Antecedentes en docencia: (hasta 25 puntos)
- Antecedentes en investigación: (hasta 25 puntos)

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El aspirante a la beca de posgrado deberá presentar una nota a la SECIP manifestando su interés de postularse a la beca:

- CVAR,
- Certificación de alumno regular expedida por área enseñanza.
- Certificación de la aprobación del plan de tesis.
- Certificación de los cursos y/materias según corresponda.
- Certificación de servicio donde registre actividad docente en FCEQyN.
- Certificación de vinculación a un proyecto acreditado en FCEQyN.

### REQUISITOS DE CONTROL

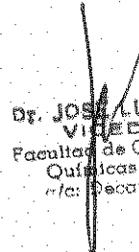
Se analizará el avance curricular del postulante en la carrera objeto de concurso, a través del SIU GUARANI o Comité Académico según corresponda.

### OBSERVACIONES

Los postulantes que resulten beneficiarios y que adeuden menos de un año de matrícula la beca les cubrirá los meses faltantes. El resto del estipendio hasta completar los 12 meses de beca, será otorgado a quien siga en el orden de mérito que resulte del dictamen del cuerpo evaluador convocado para la presente convocatoria, respetando la distribución de una beca Doctoral y tres becas de Maestría.

Los beneficiarios de la beca de posgrado, deberán registrar la actividad como trabajo de investigación según el reglamento vigente Resn CSN°082/16

  
Mgter. MARIA CELINA VEDOVA  
Secretaría de Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

  
Dr. JOSÉ LUIS HERRERA  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
c/a: Decanato - UNaM